

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11447 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 579/2014, por auto de 25/11/2014, subsanado por resolución de 18/02/2015, se ha declarado en concurso al deudor ESCUELA SUPERIOR DE MADRID, S.L., con CIF número B-82066515, con domicilio y centro de intereses principales en Madrid, calle Bausa, n.º 21 (actualmente en calle Arturo Soria, n.º 245, 28033 Madrid).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal de ARTURO ORTIZ HERNÁNDEZ, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en avenida de la Albufera, número 3, 21 planta 3 oficina 11 Madrid o la dirección de su correo electrónico concursoesm@gmail.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

En la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de marzo de 2015.- El/la secretario/a judicial.

ID: A150014275-1